

El temario acordado entre los jurados es el siguiente

- Garantías constitucionales y convencionales relacionadas al derecho penal y al derecho procesal penal. **Código Procesal Penal Federal.**
- Control de constitucionalidad y de convencionalidad.
- Convenciones sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional.
- Instrumentos convencionales y legales relacionados a la violencia de género.
- Perspectiva de género en el análisis de los casos.
- Derecho penal. Parte general. Acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad; y cuestiones vinculadas (vgr. tentativa, autoría, participación, concurso, reincidencia, condena condicional, libertad condicional, extinción de la acción y de la pena, accesorias). Teoría de la pena.

- Plazo razonable de prisión preventiva y de juzgamiento.
- Extrañamiento: requisitos y efectos. Extradición. Ley 24.767.
- Formas de finalización del conflicto penal diferentes a la sentencia condenatoria o absolutoria (suspensión del juicio a prueba, conciliación, reparación integral, oportunidad, juicio abreviado).
- Ley sobre derechos de las víctimas de delitos (Ley 27372).
- Validez de los actos procesales y de las técnicas especiales de investigación.
- Representación activa y pasiva. Pretensio querellante
- Juicio penal: Momentos, facultades de las partes, facultades y limitaciones de los jueces. Prueba. Sentencia, requisitos. Impugnaciones.

- Reglas de valoración probatoria. Estándares para considerar probada una acusación.

- Lavado de activos de origen delictivo

- Delitos contemplados en la ley 24.769 (delito tributarios)

- Ley 11.683

- Responsabilidad de funcionarios públicos y autoridades políticas.

- Delitos contra la fe pública.